



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C., T. e I., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2021 – 00057 – 00
Proceso	Verbal – Simulación
Demandante	Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito “Coopantex”
Demandado	Yaneth Cecilia Salas López y otros
Tema	Incorpora constancias de notificación y requiere parte demandante.

Se ordena incorporar las constancias de notificación enviadas a los demandados DANIEL FELIPE SALAS GAVIRIA y ALDEMAR RESTREPO ECHEVERRÍ (pdf.36), de las cuales se observa lo siguiente:

- DANIEL FELIPE SALAS GAVIRIA, le fue enviada notificación a través de mensajes de datos que, de acuerdo al iniciador del correo electrónico de los notificados, fue recepcionado el mensaje de datos y se entregó al destinatario, generándose acuse de recibo el **2 de diciembre de 2022**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.
- En cuanto al codemandado RESTREPO ECHEVERRÍ, el Despacho autoriza como dirección de notificación: *“Envigado (Ant) – Vereda Pantanillo predio 608 finca Passiflora KM 7 variante Las Palmas entrada a la vereda Pantanillo 100 mts antes de la antigua truchera Charco Azul (actualmente glamping Bubbles Sky alto palmas”.*

El Despacho tendrá en cuenta las constancias de notificación enviadas al demandado RESTREPO ECHEVERRÍ, una vez de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del 291 y copia del aviso tal como lo indica el art. 292 del C. G del P; para lo cual se le concede el término de tres (3).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11ce367f2d53f1be0b8552c1a490734ce3dd394bb0325d131caa8e1911be4e6d**

Documento generado en 14/01/2023 03:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>